

El Consejo de Administración de **COMPAÑÍA MADRILEÑA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.** ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de la Sociedad dando cumplimiento al Artículo 8 de los Estatutos Sociales, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 2015 a las 10:00 horas, en el domicilio social, calle San Dimas nº 11 de Madrid (CP 28010), al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero. Exposición por el Consejo de Administración de la evolución del negocio y necesidad de proceder a una ampliación de capital de conformidad con lo establecido en el artículo 295 y ss. de la vigente Ley de Sociedades de Capital (LSC).

Segundo. Aprobación, en su caso, de la propuesta de aumento de capital de la mercantil en la suma de CUARENTA MIL EUROS (42.000€), mediante la creación de 7.000 nuevas participaciones sociales de seis euros (6,00 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 601 a la 7600 ambos inclusive, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias al patrimonio social. Dichas participaciones sociales, emitidas como consecuencia de este aumento de capital social, serán íntegramente desembolsadas y suscritas por los socios en proporción a sus respectivas participaciones en el capital social mediante aportaciones dinerarias. Se señala como fecha efectiva para cumplir este acuerdo el de un mes a contar desde el día siguiente a la comunicación a los socios, conforme al artículo 305 de la LSC. Transcurrido dicho plazo sin ejercer el derecho preferente de suscripción por algún socio, se estará a lo dispuesto en los artículos 304 y siguientes de la LSC tomando, en su caso, los plazos mínimos en ella preceptuados al objeto de la completa suscripción y desembolso del capital social en los términos acordados. Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos Sociales de conformidad al acuerdo de ampliación de capital.

Tercero. Ruegos y preguntas.

Cuarto. Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Quinto. Redacción, lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión.

Derecho de información.- De conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que los socios de la sociedad de responsabilidad limitada podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General Extraordinaria o verbalmente durante la misma, el informe del órgano de administración relativo a la ampliación de capital, así como cuantos informes o aclaraciones estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

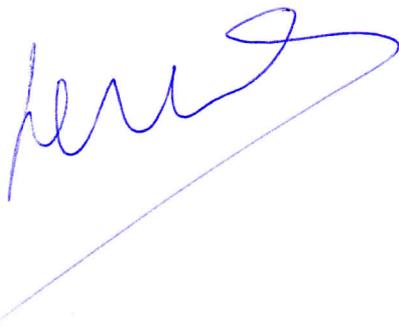
En cumplimiento de lo establecido en la L.S.C., los accionistas podrán solicitar y examinar en el domicilio social así como, obtener de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos para su aprobación.

Derecho de representación.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la L.S.C., los Estatutos y la praxis de la mercantil todo accionista podrá hacerse representar y votar en la Junta General Extraordinaria por medio de otra persona, aunque no sea accionista, confiriendo la representación y su sentido de voto, por cualquier medio admisible en derecho.

En Madrid a 4 de septiembre de 2015

El Secretario del Consejo de Administración

El Presidente del Consejo de Administración



D. Darío Marañón Lopez



D. Tomas Carboneras Gonzalez